

e) Las muestras mínimas a tomar se establecerán en función de los siguientes estratos de producción asegurada por parcela:

Estratos de producción (kg)	Daño N.º de muestras	Aforo N.º de muestras
0-15.000	2	3
15.001 a 25.000	3	6
25.001 a 40.000	4	8
40.001 a 60.000	5	10
60.001 a 80.000	6	12

A partir de 80.000 kg, por cada incremento de 30.000 kg se tomará una muestra más para el daño y dos más para el aforo.

Número mínimo de frutos por unidad muestral:

a) Para daños en cantidad:

Los derribados por el siniestro cubierto y los presentes en el árbol.

b) Para daños en calidad:

a) Helada: 60 frutos, tomados proporcionalmente a la distribución de la fruta en el árbol.

b) Resto de los riesgos: 80 frutos, tomados proporcionalmente a la distribución de la fruta en el árbol.